



**EP  
PROCEDIMIENTO**

**UAI – SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESTÍMULO A LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN  
PROCEDIMIENTO**

1. **Convocatoria** anual de la Secretaría de Investigación de acuerdo al modelo **EP1**.
2. Los docentes/investigadores deben realizar una **presentación** ante la SI del formulario **EP2**, adjuntando 1 copia de la publicación (impresa y digital).
3. La SI procede al registro de la presentación y evalúa la pertinencia de la solicitud en relación a las condiciones formales de la convocatoria:
  - a) Docente/investigador de la UAI.
  - b) Año de la publicación.
  - c) Carácter académico del trabajo.
  - d) Pertinencia a las líneas de investigación de la Facultad.
  - e) Número de premios posibles de acceder en función de presentaciones ya realizadas, proyectos subsidiados, o condición de docente permanente.
4. Si el trabajo no reúne las condiciones formales de la convocatoria, la SI lo devuelve al docente/investigador con los argumentos de su no aceptación.
5. Si el trabajo reúne las condiciones formales de la convocatoria, la SI lo remite a la Dirección de la Biblioteca Central de la UAI para la elaboración de un informe técnico, previo escaneo y archivo digital del mismo.
6. La Dirección de la Biblioteca Central de la UAI realiza un informe técnico donde consta la comprobación de la publicación mencionada, y recomienda de acuerdo a la jerarquía editorial la categoría del premio a otorgar que eleva a la SI. El documento queda registrado y pasa a formar parte del repositorio institucional de la Universidad.
7. La SI presenta el informe técnico ante el Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación, con la participación de la Dirección de la Biblioteca Central de la UAI, para su **evaluación y dictamen final** en el formulario **EP3**. Ello incluye la definición del monto total o parcial asignado que corresponda de acuerdo al número de autores y su pertenencia institucional.
8. La SI registra los dictámenes, comunica a los interesados en forma fehaciente y publica los resultados en el área de Investigación de la página web institucional.
9. La SI realiza las gestiones administrativas requeridas para que se abone el incentivo a los docentes/investigadores que hayan tenido una evaluación favorable.